



CUT: 2600 - 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005 -2020-ANA

Lima, 10 ENE. 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 014-2020-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 017-2020-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 136-2019-ANA, de fecha 18 de julio de 2019, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua La Convención al Ing. Carlos Gustavo Panta Lalopú;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgarle al citado servidor licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar, con eficacia anticipada del 19 al 31 de diciembre de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone designar en sus funciones a la CPC. Janeth Milagros Amanqui Jara, Profesional Responsable Administrativo de dicha unidad orgánica, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua La Convención, en tanto dure la licencia del Ing. Carlos Gustavo Panta Lalopú;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 19 al 31 de diciembre de 2019, a la CPC. Janeth Milagros Amanqui Jara, para desempeñar las funciones de Administrador Local de Agua La Convención, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



**AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua